EL ALTILLO INTERNATIONAL SCHOOL | ISP International Schools Partnership

POLÍTICA DE CUIDADOS ÍNTIMOS

Fecha de publicación: febrero 2020

Fecha de revisión: julio 2025

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

El principal objetivo del proyecto educativo de El Altillo International School es la formación integral de nuestros alumnos, para lo cual fomentamos en ellos su independencia y autonomía; sin embargo, en ocasiones los alumnos más pequeños necesitan ayuda para determinadas rutinas de cuidados personales, de ahí que surja la necesidad de redactar este documento en el que se recogen las pautas a seguir por todo el personal que tenga entre sus responsabilidades las de atender los cuidados íntimos de los menores.

En primer lugar, entendemos los cuidados íntimos como cualquier actividad necesaria para el cuidado personal e higiene íntima de un menor, entre los que se incluyen:

- Lavado y aseo.
- Vestirse – desvestirse.
- Supervisión de un niño mientras se lava o asea.

En segundo lugar, los objetivos que se persiguen son:

- Salvaguardar los derechos y promover el interés superior del menor.
- Asegurar que todos los niños que necesiten cuidados íntimos son tratados con respeto y sensibilidad, de tal manera que los cuidados ofrecidos promuevan su bienestar.
- Proteger la privacidad personal del menor.
- Proteger a los adultos que deben atender las necesidades de cuidados íntimos de los menores.
- Concienciar y proporcionar unas pautas de actuación claras cuando sea necesario ayudar a un alumno en su cuidado íntimo.
- Informar a los padres sobre cómo se proporcionan los cuidados íntimos en el colegio.

RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ENCARGADO DE LOS CUIDADOS ÍNTIMOS

- Todo el personal empleado debe poner a disposición del Centro el certificado de delitos de naturaleza sexual en virtud de lo que marca la legislación vigente a este respecto.
- Conocer y estar familiarizado con la política y las pautas de cuidado íntimo recogidas en este documento.
- Realizar aquellas actividades que implican cuidados íntimos que están acordadas por el colegio y los padres, los cuales deben firmar su consentimiento por escrito para que se puedan dispensar estos cuidados.
- Mantener en clase los documentos escritos donde los padres dan o no su consentimiento para dispensar cuidados íntimos a sus hijos.
- Informar al Designated Safeguarding Lead de cualquier inquietud sobre las prácticas de cuidados íntimos.

PROTECCIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DE LOS CUIDADOS ÍNTIMOS

Todo el personal encargado de los cuidados íntimos debe ser consciente del peligro potencial de ser acusado de malas prácticas, por lo que es necesario tomar todas las precauciones posibles para evitar este riesgo. Estas medidas de protección son:

- Informar verbalmente a un compañero de que se va a proceder a atender los cuidados íntimos de un menor.
- Cuando se dispensan cuidados íntimos, siempre debe estar cerca un segundo empleado y la puerta de la habitación donde se haga debe permanecer abierta.
- En la medida de lo posible, permitir que el menor dé su consentimiento verbal a la persona que le asiste.
- En la medida de lo posible, permitir que el menor elija la secuencia de cuidado.
- Estar atento a las reacciones del niño e informar a un compañero ante cualquier conducta, síntoma o señal corporal que en el proceso de cuidado íntimo nos resulte extraña.

Cuando un niño necesite cambiarse de ropa, lavarse o asearse si, por ejemplo, se ha mojado en el baño, ensuciado, ha vomitado, ha sufrido una incontinencia…, el personal responsable animará al niño a que se desvista y vista solo, en un lugar que respete su privacidad, supervisando que el niño se viste y asea correctamente. Cuando el niño no sepa cambiarse por sí mismo, el personal responsable avisará a un compañero de que va a proceder a ayudar al niño a desvestirse y vestirse y asearse. Al terminar, se asegurará de que la ropa sucia se guarda en una bolsa y se entrega a los padres, informando a los mismos del motivo del cambio de ropa.

Estas pautas a seguir variarán en función de la edad y reacción del menor, ya que, en niños de más edad, deben también ser consolados y tranquilizados, garantizando al máximo su privacidad. En todo momento e independientemente de la edad se debe:

- Tratar al niño con dignidad y respeto y garantizar en todo momento su privacidad.
- Promover la autoestima y el autoconcepto corporal del niño. La autoestima y el autoconcepto positivo son factores protectores ante posibles situaciones de abuso a menores.
- Para fomentar la independencia y autonomía del niño, involúcrelo en su cuidado íntimo. Si el niño es totalmente dependiente, es conveniente hablarle sobre lo que se va a hacer y en la medida de lo posible, ofrecerle opciones.
- Asegúrese de conocer sus propias limitaciones, llevando a cabo aquellas actividades que comprenda, se sienta competente y seguro haciéndolas. No dude en preguntar cualquier duda o buscar ayuda cuando no sepa hacer algo.
- Informe a un compañero y a los padres de cualquier inquietud que pueda surgir en el proceso de cuidado íntimo a un menor.
- Si de manera accidental durante la secuencia de cuidados íntimos un niño se hace daño o se produce una situación que puede malinterpretarse, tranquilice al niño, garantice su seguridad e informe del incidente por escrito al Designated Safeguarding Lead.